



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 28 de mayo de 2021

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNPDS-DE

VISTOS:

El Informe N° 000125-2021-MIDIS/PNPDS-CCFI emitido por la Coordinadora de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración, el Informe N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-UA emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° 000125-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 30-2021-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 25 de marzo de 2021, se designó a las Servidoras Mirna Stella Alemán y Espinoza y Yani Lis Vergara Grandez como responsables titular y suplente respectivamente; asimismo se ratifica a las servidoras Rosa Cecilia Reina Sánchez y Nadya Villavicencio Callo como responsables titular y suplente respectivamente, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO;

Que, es menester indicar que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2021-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 30 de abril de 2021, se acepta la renuncia al Programa CONTIGO de la Asesora de Dirección Ejecutiva, Nadya Villavicencio Callo, quien a su vez era una de las suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO;

Que, con Informe N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-UA de fecha 27 de mayo de 2021, sustentado en el Informe N° 000125-2021-MIDIS/PNPDS-CCFI de la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de fecha 25 de mayo de 2021, la Unidad de Administración sustenta y remite la propuesta del reemplazo del personal CAS, como suplente responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO;

Que, estando a lo expuesto por la Unidad de Administración y la Coordinación de Contabilidad y Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones efectuadas en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estima pertinente la designación de la señora Úrsula Verónica Rondón Valero, Asesora de Dirección Ejecutiva, como suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO en reemplazo de la señora Nadya Villavicencio Callo, conforme a la propuesta formulada mediante Informe N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-UA;

Que, mediante Informe N° 000125-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 28 de mayo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable y estima pertinente la designación de la referida servidora como suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO conforme a la propuesta formulada por la Unidad de Administración mediante Informe N° 000122-2021-MIDIS/PNPDS-UA; al considerar que la misma se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que aprueba el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado con Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS y con los vistos buenos de la Coordinadora de Contabilidad y Finanzas, de la Jefa de la Unidad de Administración y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la servidora Úrsula Verónica Rondón Valero como responsable suplente, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ACTUALIZAR el cuadro de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos	Nombres	Responsable	Cargo
Reina Sánchez	Rosa Cecilia	TITULAR	Jefa de la Unidad de Administración
Alemán Espinoza	Mirna Stella	TITULAR	Tesorero
Rondón Valero	Úrsula Verónica	SUPLENTE	Asesora
Vergara Grandez	Yani Lis	SUPLENTE	Especialista

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la profesional designada en los artículos precedentes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4.- REMITIR la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO